

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2026.**

En la ciudad de Torreveja, siendo las catorce horas quince minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu y D<sup>a</sup> Concepción Sala Maciá.

Está presente y da fe del acto el concejal secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Federico Alarcón Martínez.

No asisten los siguientes señores concejales: D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibáñez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES "ESCUELA DE PASCUA 2026", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. MEMORIA JUSTIFICATIVA, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 128931/2025**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º) Aprobar el expediente de Contratación de la prestación del servicio de ejecución de actividades extraescolares "Escuela de Pascua 2026", mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto simplificado.

**2º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de febrero de 2026, CSV n.º ACQNHNNMTGDMHHWCCDYP5MSDK, suscrita por D. Margarita Regina Torregrosa Sáez, Gestora Administrativa de Fondos Europeos de este Ayuntamiento.

**3º)** Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 23 de febrero de 2026, CSV n.º 7YGYASG3C3HMHJM5NT24GH469, suscrita por D. Margarita Regina Torregrosa Sáez, Gestora Administrativa de Fondos Europeos de este Ayuntamiento.

**4º)** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de febrero de 2026, CSV n.º 3TPCFY94E6JDE2QFXAFG7QKJG, suscrita por D. Margarita Regina Torregrosa Sáez, Gestora Administrativa de Fondos Europeos de este Ayuntamiento.

**5º)** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de febrero de 2026 , CSV n.º 65HKHN76EE6A9KCSFFFJX45PZ, suscrito por la Directora General de Contratación, Dª Rosa Ana Narejos Torregrosa.

**6º)** Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la técnico del expediente, D. Margarita Regina Torregrosa Sáez, Gestora Administrativa de Fondos Europeos de este Ayuntamiento.

**7º)** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**8º)** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como concejal secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.